



La Autoridad Vasca de la Competencia aprueba un informe sobre la situación jurídica de apertura de comercios en días festivos en Euskadi

La Autoridad Vasca de la Competencia confirma la libertad, especialmente, del pequeño comercio para decidir sobre la apertura de sus establecimientos en domingos y festivos

BILBAO, 10 de enero de 2020 /

La predominante situación de cierre de los comercios en días festivos durante estas Navidades y las declaraciones en la prensa de algunos representantes del sector han motivado la emisión por parte de la Autoridad Vasca de la Competencia (LEA/AVC) de un informe con relación a la situación jurídica de la apertura de comercios en días festivos en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

LEA/AVC recuerda en su informe que los comerciantes vascos tienen plena libertad para abrir sus establecimientos en festivos, en el marco de la normativa de aplicación. La normativa básica, la Ley 1/2004, de 21 de diciembre de horarios comerciales, establece con carácter general un mínimo de 16 días de apertura, pudiendo las CCAA ampliarlo o reducirlo hasta 10 días.

Por todo ello, LEA/AVC recomienda que se garantice la plena libertad de cada comerciante, fundamentalmente de los pequeños comercios, de decidir respecto de las jornadas y horarios de apertura de sus establecimientos en aras del interés general. Además, también se aconseja adecuar la normativa autonómica vigente en Euskadi, lo que ayudará a incrementar la protección al pequeño comercio. Para ello, LEA/AVC desplegará las oportunas acciones de promoción.

Sobre la Autoridad Vasca de la Competencia

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo, adscrito al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, que desarrolla su actividad con independencia orgánica y funcional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.